



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación**

**07.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria para apoyar el desarrollo de aplicaciones informáticas en la actividad docente de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.

# CONVOCATORIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS EN LA UNED Y QUE SEAN DE UTILIDAD PARA SU APLICACIÓN EN LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

## INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Digitalización e Innovación es consciente del trabajo que están llevando a cabo profesores y equipos docentes de la UNED, para desarrollar aplicaciones informáticas orientadas a la mejora de la docencia en nuestra Universidad, que dan respuesta a necesidades específicas de la UNED. Algunas de éstas podrían llegar a ser de utilidad para otros equipos docentes de la Universidad. Por este motivo, se ha decidido realizar una convocatoria que tiene como objetivo apoyar dichos trabajos y facilitar la implementación de dichas aplicaciones en la UNED. Una vez se hayan hecho las adaptaciones necesarias podrían ponerse a disposición del conjunto de equipos docentes.

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Facilitar a los equipos docentes apoyo para finalizar el desarrollo de prototipos de aplicaciones informáticas que den respuesta a las necesidades de la docencia en la UNED:

- Apoyar el desarrollo de prototipos y aplicativos en curso que puedan ser de utilidad para el conjunto del profesorado de la UNED.
- Ofrecer la infraestructura tecnológica necesaria (servidores y soporte) para que los equipos docentes y estudiantes puedan utilizar las aplicaciones ya desarrolladas y que necesiten de infraestructura informática (servidores) para su utilización por equipos docentes de la UNED.
- Formar a personal de la UNED para dar apoyo a los equipos docentes que deseen utilizar las aplicaciones desarrolladas.

## SOLICITANTES

Pueden acudir a esta convocatoria profesores y equipos docentes de la UNED.

## FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria serán financiadas con fondos propios de la UNED. Los Departamentos Facultades/Escuelas podrán contribuir también con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. La financiación se podrá complementar con otras ayudas externas para la co/financiación del desarrollo e implementación de aplicaciones.

El presupuesto previsto para esta convocatoria asciende a 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

Los equipos docentes que presenten propuestas deberán efectuar una relación detallada del apoyo técnico e infraestructura necesaria [Anexo I](#) de la convocatoria.

La ejecución de las tareas de apoyo técnico y el suministro de infraestructuras se llevará a cabo a través de los recursos humanos y materiales que se acuerde con el V. de Tecnologías y el CTU.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar los gastos generados para el desarrollo de materiales y actividades formativas vinculadas a la utilización del aplicativo entre los usuarios de la UNED, para:

- Disponer de desarrolladores, diseñadores, etc.
- Utilización de servidores.
- Formación a cargo del IUED de personal de la UNED que de apoyo a los equipos docentes interesados en el uso de aplicativos.

La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes condiciones generales:

- Los aplicativos desarrollados quedarán bajo la Licencia Pública de la Unión Europea. <https://eupl.eu/1.2/es/>. Los derechos de explotación estarán sujetos a los indicados en la licencia antedicha.
- Podrán presentarse desarrollos y aplicativos bajo otro tipo de licencias, en cuyo caso la concesión de la ayuda quedará supeditada a la cesión de la UNED de licencias de uso en los términos acordados entre la UNED y los equipos docentes.
- Entrega de un informe final con justificación detallada de trabajos llevados a cabo.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del Ejercicio 2019.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Grado de escalabilidad y utilidad para el conjunto de asignaturas de la UNED (60%)
- Nivel de desarrollo del prototipo o la aplicación. Esta convocatoria no va dirigida a financiar el desarrollo de aplicaciones desde cero, sino a apoyar aplicaciones en estado avanzado de desarrollo o ya probadas en pilotos, para facilitar su utilización en la UNED. (25%)
- Realización de pilotos previos (15%)

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La presentación de solicitudes se realizará por Sede Electrónica (<https://sede.uned.es/>) y a través del siguiente formulario, que se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Convocatoria para apoyar desarrollo aplicaciones informáticas para el apoyo de la docencia en

la UNED” El plazo de presentación será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI.

Al formulario de solicitud, el coordinador de la propuesta deberá anexar la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante de la solicitud:

ANEXO I: memoria científico-técnica del proyecto, que podrá presentarse en inglés o español y que contendrá necesariamente los siguientes apartados: resumen, finalidad y objetivos del proyecto, equipo de trabajo. Impacto esperado del proyecto (3500 caracteres máximo). Relación detallada del apoyo técnico e infraestructura necesaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada la documentación se otorgará un plazo de cinco días hábiles para subsanación de errores.

## COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas serán seleccionadas por una Comisión Evaluadora constituida ex-profeso para esta convocatoria. Dicha Comisión estará formada por:

- Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona que designe
- Vicerrector Adjunto de Gestión Inteligente de Datos
- Vicerrector Adjunto de Innovación en Modelos Personalizados de Aprendizaje
- Un representante del V. de Tecnologías, designado por el Vicerrector de Tecnologías.
- Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1.- Seleccionar las propuestas que recibirán financiación conforme a los siguientes criterios.

- Adecuación de la propuesta a los objetivos de la convocatoria
- Experiencias piloto de aplicación y a realizadas
- Impacto de la aplicación informática en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las enseñanzas de Grado y de Máster

Para la valoración de las propuestas que requieran la interacción o integración en aplicaciones gestionadas por el CTU se contará con un representante del V. de Tecnologías.

La Comisión podrá solicitar una entrevista con los solicitantes con el fin de precisar el alcance y los medios requeridos para el desarrollo de la propuesta.

2.- Analizar con el CTU la viabilidad de las propuestas en función de los recursos requeridos y tiempos de desarrollo.

3.- Solicitar al CTU un informe preliminar de la viabilidad de la integración del aplicativo en el conjunto de aplicaciones de la UNED.

Tras el análisis de las propuestas y la valoración de los informes del CTU se procederá a seleccionar las propuestas que recibirán ayuda.

## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES

Una vez valoradas las propuestas y confirmada la viabilidad por el CTU se notificará a los solicitantes la resolución, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por Sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el Anexo II (modelo para reclamaciones de la presente convocatoria). Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución se publicará en el BICI y en la Web de la UNED y se notificará a:

- Coordinador de la propuesta
- CTU
- Equipo o grupo de trabajo designado para el desarrollo

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL APLICATIVO

Para la ejecución de la propuesta el equipo de trabajo al que se asigne el desarrollo presentará al Vicerrectorado un plan de trabajo en el que se marquen los principales hitos en el desarrollo y las características y funcionalidades del aplicativo, con el fin de que el Vicerrectorado pueda establecer un plan de pagos y fijar los requisitos que han de cumplirse para dar por finalizado el desarrollo informático.

Una vez concedidas las ayudas se procederá a transferir los fondos necesarios para su ejecución. La ayuda se fragmentará en tres partes:

50% al inicio del proyecto

20% Tras alcanzarse el hito establecido en el plan de desarrollo

30% A la entrega del aplicativo y la documentación complementaria.

Por cada una de las propuestas seleccionadas se creará un equipo de desarrollo integrado por el docente o docentes que hicieron la propuesta, un representante del equipo al que se encomiende el desarrollo, un representante del CTU que valorará la adecuación del diseño de aplicativo con el fin de garantizar su interoperabilidad con el resto de las aplicaciones de la UNED y un representante del IUED que valorará las necesidades de formación y promoverá el desarrollo de los materiales de auto-formación o cursos de formación de usuarios.

El proyecto se dará por ejecutado con:

- La entrega del aplicativo con la documentación técnica correspondiente
- Memoria de los pasos a seguir para la integración del mismo en los sistemas de la UNED
- Manual de usuario
- Materiales y cursos de formación, si fuesen necesarios.
- Informe de ejecución presupuestaria.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a [innovacioneducativa@iued.uned.es](mailto:innovacioneducativa@iued.uned.es)

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.



ANEXO I. FORMULARIO PARA LA SOLICITUD AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA UNED DE APLICACIONES INFORMATICAS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LA DOCENCIA EN LA UNED.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DEPARTAMENTO:

FACULTAD/ESCUELA

---

Correo-e

Breve descripción del aplicativo para cuyo desarrollo se solicitaría ayuda (ampliar este espacio si se considera necesario)

---

Por favor, indica si ya se ha aplicado en alguna versión piloto y describe el ámbito y conclusiones de la experiencia piloto.

---

¿A qué necesidad general de la UNED? Consideras que daría respuesta

---

Qué tipo de ayudas consideras que debería contemplar la convocatoria (poner una X en la columna de la derecha

Personal técnico para desarrollos informáticos	
Personal para diseño o rediseño de interfaces	
Infraestructura de servidores para ofrecerlo a los docentes de la UNED	
Personal de la UNED para apoyar y/o entrenar a los posibles equipos docentes interesados	

OBSERVACIONES

**ANEXO II: Modelo para reclamación de la resolución de la convocatoria de proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas en la UNED para aplicación a la actividad docente.**

1) Nombre del proyecto:

2) Coordinador/a:

Nombre y apellidos:  
DNI:  
Departamento/Escuela/Facultad:  
Teléfono de contacto:  
Correo electrónico:

**SOLICITA REVISIÓN de la resolución de la Comisión de Evaluación, expone lo siguiente:**

En Madrid, a        de        de 201

Firma del Coordinador/a